

Formulario: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: R-02-2020052101176

Fecha: 21/05/2020 02:04:48 p. m.

Usuario: info

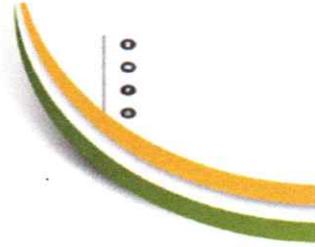
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

Fecha generación: 21/05/2020 02:05:34 p. m.



R-02-2020052101176



Imués, 20 de mayo de 2020

Señores:

**CONCESIONARIA UNION VIAL DEL SUR**  
Carrera 22B N° 12 Sur- 137 Barrio San Miguel de Obonuco  
Pasto – Nariño  
Correo: [atencionalusuario@uniondelsur.co](mailto:atencionalusuario@uniondelsur.co)

Ref.: Derecho de Petición

Cordial saludo

Por medio del presente escrito me dirijo a ustedes, como representante legal del Municipio y de la comunidad, con el fin de incoar Derecho de Petición como autoridad local, en virtud de lo consagrado en la Ley 1755 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Concesionaria en las distintas reuniones ha proyectado uno diseños del Proyecto Vial 4G Rumichaca – Pasto, en el tramo que comprende el Corregimiento El Pedregal, no se identifica la inclusión de un paso peatonal y parador, a pesar de que son indispensable para garantizar la seguridad vial y los derechos de los habitantes del Corregimiento del Pedregal y demás personas interesadas en utilizar el servicio de transporte intermunicipal.

De acuerdo a lo anterior se eleva la siguiente petición:

### PETICIÓN

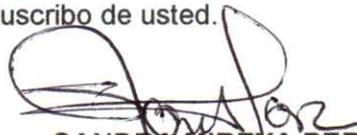
Solicito se realice la elaboración del diseño y posterior construcción de un paso peatonal, en el Corregimiento El Pedregal hasta la vía que actualmente se encuentra en ejecución sentido Ipiales – Pasto, y la instalcion de un parador, lo anterior con el fin de garantizar que las personas puedan abordar los vehículos con seguridad.

### NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en el Despacho de la Alcaldía Municipal, ubicado en el C.A.M. del parque principal de Imués – Nariño, correo electrónico: [contactenos@imues-narino.gov.co](mailto:contactenos@imues-narino.gov.co) y [julieth.tc@hotmail.com](mailto:julieth.tc@hotmail.com)

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**SANDRA MIREYA PEREZ MORA**  
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Julieth Johanna Tovar  
Asesora Jurídica